



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



FUSION POR ABSORCIÓN: QUE HACE
LA COMPAÑÍA KIMBERLY - CLARK
ECUADOR S.A., COMO ABSORBENTE Y
LA COMPAÑÍA MIMOBILIARIA CONSO-
LIDADA S.A., COMO ABSORBIDA.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, al primer (1) día del mes de Diciembre

del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

comparece: Por una parte, el señor Ingeniero don

JAIME SEMPERTEGUI MACHUCA, quien declara ser

ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE de

la Compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., calidad

que legitima con el nombramiento inscrito que

presenta para que sea agregado a la presente; y,

por otra parte, el señor Ingeniero don JAIME

SEMPERTEGUI MACHUCA, en su calidad de APDOERADO

GENERAL de la Compañía KIMBERLY - CLARK ECUADOR

S.A., calidad que legitima con el documento

habilitante que presenta para que sea agregado a

la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de FUSION POR ABSORCIÓN, para su

1 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
2 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
4 una de la cual conste la fusión por absorción, que
5 se otorga de conformidad con las cláusulas
6 siguientes: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-
7 Comparecen a la celebración de la presente
8 escritura pública: Uno. El señor Ingeniero Jaime
9 Sempértégui Machuca, en su calidad de Apoderado
10 General de la Compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR
11 S.A., como aparece del Poder General, que se
12 acompaña, quien comparece debidamente autorizado
13 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas de la compañía que representa, reunida
15 el treinta de Noviembre del dos mil uno, como se
16 desprende del Acta que también se agrega como
17 documento habilitante.- Dos. El señor Ingeniero
18 Jaime Sempértégui Machuca en su calidad de Gerente
19 y como tal Representante Legal de MIMOBILIARIA
20 CONSOLIDADA S.A. como aparece del nombramiento que
21 debidamente inscrito en el Registro Mercantil se
22 acompaña como documento habilitante, quien
23 comparece además debidamente autorizado por la
24 Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la compañía que representa, reunida
26 el treinta de Noviembre del dos mil uno, como se
27 desprende del Acta que también se agrega como
28 documento habilitante.- El compareciente es





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado
2 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.-
3 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.- ANTECEDENTES
4 RELATIVOS A KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.- A-UNO)
5 La Compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., se
6 constituyó mediante Escritura Pública celebrada
7 ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor
8 Jorge Machado Cevallos, el tres de febrero de mil
9 novecientos noventa y cinco, inscrita en el
10 Registro Mercantil el veintidós de febrero del
11 mismo año.- A-DOS) Por sucesivas escrituras
12 públicas se fue elevando el capital social y
13 reformando los estatutos sociales de la compañía
14 KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.- A-TRES) Mediante
15 escritura pública celebrada ante el Notario
16 Tercero de la ciudad de Quito el dieciséis de
17 noviembre de mil novecientos noventa y ocho e
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
19 el diecisiete de febrero de mil novecientos
20 noventa y nueve, la compañía KIMBERLY-CLARK
21 ECUADOR S.A. reformó y codificó íntegramente sus
22 estatutos sociales.- A-CUATRO) Mediante escritura
23 pública celebrada ante el Notario Tercero del
24 cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el primero
25 de mayo del dos mil, la compañía absorbió mediante
26 fusión a las compañías ECUAPEL S.A., INDUSTRIAL LA
27 REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A. y MIMO S.A.
28 (MIMOSA), aumentó su capital social y cambió su

1 domicilio a la ciudad de Guayaquil, escritura que
2 fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
3 veintitrés de octubre del dos mil, en el de
4 Guayaquil el veintiséis de octubre del dos mil y
5 en el de Babahoyo el treinta y uno de octubre del
6 mismo año.- A-CINCO) Mediante escritura pública
7 celebrada ante el Notario Quinto d Guayaquil,
8 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de
9 Diciembre del dos mil, la Compañía absorbió
10 mediante fusión a la Compañía Industrial Reforpel
11 C.Ltda., y reformo el Estatuto social de la
12 compañía, escritura que fue inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Mayo
14 del dos mil uno, y en el Registro Mercantil de
15 Babahoyo el treinta y uno de mayo del dos mil
16 uno.- B) La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Accionistas de la compañía KIMBERLY-
18 CLARK ECUADOR S.A., reunida el treinta de
19 Noviembre del dos mil uno, resolvió fusionarse con
20 MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A. fusión mediante la
21 cual KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. absorberá a
22 MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.- DOS.- ANTECEDENTES
23 RELATIVOS A MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.: A) Por
24 escritura pública que autorizó el Notario Segundo
25 de Guayaquil el nueve de noviembre de mil
26 novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de
28 diciembre de mil novecientos ochenta y dos y en el

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 registro de la Propiedad de este mismo cantón
2 el veintinueve de diciembre de mil novecientos
3 ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima
4 CELBAC S.A. con un capital social de cinco
5 millones de sucres y con domicilio en Guayaquil.
6 La antedicha escritura fue reinscrita en el
7 Registro de la Propiedad de Durán el diecisiete
8 de abril de mil novecientos noventa y cinco.- B)
9 Por escritura pública que autorizó el Notario
10 Segundo de Guayaquil el diecisiete de noviembre
11 de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el
12 Registro de la Propiedad de Guayaquil el doce de
13 diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se
14 rectificó la escritura de constitución en lo que
15 dice relación a los linderos Este y Oeste del
16 solar aportado al capital social de la compañía.
17 La antedicha escritura fue reinscrita en el
18 Registro de la Propiedad de Durán el diecisiete
19 de abril de mil novecientos noventa y cinco.- C)
20 Por escritura pública que autorizó el Notario
21 Vigésimo Primero de Guayaquil el primero de
22 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve,
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
24 primero de noviembre de mil novecientos ochenta y
25 nueve, se reactivó la compañía que se encontraba
26 en proceso de liquidación.- D) Por escritura
27 pública que autorizó el Notario Quinto de
28 Guayaquil el seis de octubre de mil novecientos

1 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
2 de Guayaquil el nueve de enero de mil
3 novecientos noventa y seis y en el Registro de la
4 Propiedad de Durán el dieciséis de enero de mil
5 novecientos noventa y seis, se cambio la
6 denominación social de la Compañía CELBAC S.A. por
7 la de INMOBILIARIA CONSOLIDADA CUSTER S.A. y se
8 reformaron sus Estatutos Sociales.- E) Por
9 escritura pública que autorizó el Notario quinto
10 de Guayaquil, el seis de octubre de mil
11 novecientos noventa y siete, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de
13 Diciembre de mil novecientos noventa y siete y en
14 el Registro de la Propiedad de Durán el veinte de
15 enero de mil novecientos noventa y ocho, se cambio
16 la denominación social de la Compañía INMOBILIARIA
17 CONSOLIDADA CUSTER S.A. por la de MIMOBILIARIA
18 CONSOLIDADA S.A. y se reformaron sus Estatutos
19 Sociales.- F) La Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas de la Compañía
21 MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., reunida el treinta
22 de Noviembre del dos mil uno, resolvió: Uno) La
23 disolución de la compañía sin llegar a la
24 liquidación, y Dos) Su fusión con KIMBERLY-CLARK
25 ECUADOR S.A., fusión mediante la cual KIMBERLY-
26 CLARK ECUADOR S.A. absorberá a MIMOBILIARIA
27 CONSOLIDADA S.A., sin que se opere la liquidación
28 de la misma, en virtud de que KIMBERLY-CLARK





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sta.
Guayaquil

- 4 -



1 ECUADOR S.A., en su calidad de compañía
2 absorbente, asumirá la totalidad del activo y
3 pasivo de dicha compañía a título universal.-
4 TRES.- OTROS ANTECEDENTES: TRES.UNO La Junta
5 General de Accionistas de MIMOBILIARIA CONSOLIDADA
6 S.A. resolvió transferir a KIMBERLY-CLARK ECUADOR
7 S.A., la totalidad de sus activos y pasivos, así
8 como los derechos y obligaciones adquiridos en su
9 operación. Esta transferencia fue a su vez
10 aceptada por la Junta General de Accionistas de
11 KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., quien igualmente
12 asume todas las obligaciones a favor de terceros
13 que hayan sido contratadas por MIMOBILIARIA
14 CONSOLIDADA S.A.- TRES.DOS Las Juntas Generales de
15 Accionistas de las compañías comparecientes,
16 cuyas actas se acompañan, aprobaron las bases de
17 la fusión por absorción acordada, así como los
18 balances de las compañías intervinientes en esta
19 fusión por absorción, y el Balance Consolidado que
20 tendría KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. una vez
21 legalizada la fusión por absorción, acordando
22 igualmente que la Compañía absorbente, en este
23 caso KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. se hará cargo de
24 pagar los pasivos de la compañía absorbida, y
25 asumirá por este hecho, todas las obligaciones
26 adquiridas por dicha compañía absorbida con
27 anterioridad a la Fusión.- T E R C E R A: FUSION
28 POR ABSORCION.- TRES.UNO El señor Ingeniero Jaime

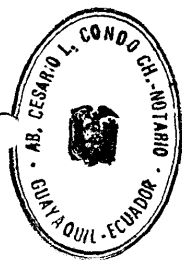
1 Sempértégui Machuca, a nombre y en representación
2 de la Compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. declara
3 que dando cumplimiento a la resolución adoptada
4 por la Junta General de Accionistas de su
5 representada, mediante el presente acto su
6 representada se fusiona con MIMOBILIARIA
7 CONSOLIDADA S.A., absorbiendo KIMBERLY-CLARK
8 ECUADOR S.A. a la compañía nombrada.- TRES.DOS Por
9 su parte, el señor ingeniero Jaime Sempértégui
10 Machuca, actuando a nombre y en representación de
11 la Compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A. dando
12 cumplimiento a las resoluciones de la Junta
13 General de Accionistas de su representada, declara
14 que mediante este acto su representada se
15 disuelve, sin llegar a la liquidación, y se
16 fusiona con KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., siendo
17 absorbida por ésta última.- TRES.TRES Que como
18 consecuencia de la fusión por absorción acordada,
19 la compañía absorbida MIMOBILIARIA CONSOLIDADA
20 S.A. procede a traspasar y transferir a favor de
21 KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., como en efecto
22 traspasa y transfiere, su patrimonio neto, es
23 decir, sus activos y pasivos, que se reflejan en
24 el Balance General cortado al treinta de Noviembre
25 del dos mil uno, balance que se agrega como
26 documento habilitante.- Es importante indicar que
27 la transferencia de los activos que MIMOBILIARIA
28 CONSOLIDADA S.A. realiza a favor de KIMBERLY-CLARK





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 5 -



1 ECUADOR S.A., se la efectúa a valor en libros como
2 se desprende de las Actas de Juntas Generales que
3 se acompañan como documentos habilitantes.- Por su
4 parte, el señor Ingeniero Jaime Sempértegui
5 Machuca, en su calidad de Apoderado General de la
6 Compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. declara que
7 su representada se hace cargo de los activos y
8 pasivos de MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A, así como
9 de sus derechos y obligaciones, y que por lo
10 tanto, KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. asume el
11 cumplimiento de todas las obligaciones, de
12 cualquier índole, que por ley o contrato tenga la
13 compañía absorbida a favor de terceros.-
14 TRES.CUATRO Con motivo de la fusión, y una vez
15 aprobada la misma, la compañía absorbida, es
16 decir, MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A. transfiere a
17 favor de KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. el dominio de
18 los inmuebles de su propiedad signado con los
19 números Uno y Dos de la Manzana Letra "P" de la
20 Lotización Industrial Ferias S.A., ubicados en el
21 kilómetro cuatro y medio de la carretera Durán-
22 Tambo, en la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán
23 y sus linderos son los que se detallan a
24 continuación: LOTE UNO: LINDEROS: POR EL NORTE,
25 carretera Durán-Tambo, con cincuenta metros; POR
26 EL SUR, calle primera, con cincuenta metros; POR
27 EL ESTE, lote dos, con doscientos diez metros; y,
28 POR EL OESTE; calle quinta, con doscientos diez

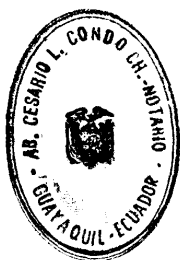
1 metros.- Medidas que hacen un área total de Diez
2 Mil Quinientos Metros Cuadrados.- LOTE DOS:
3 LINDEROS: POR EL NORTE, carretera Durán-Tambo, con
4 cincuenta metros; POR EL SUR, calle primera, con
5 cincuenta metros; POR EL ESTE, lote tres, con
6 doscientos diez metros; y, POR EL OESTE, lote
7 uno, con doscientos diez metros.- Medidas que
8 hacen un área total de Diez Mil Quinientos Metros
9 Cuadrados.- HISTORIA DE DOMINIO.- MIMOBILIARIA
10 CONSOLIDADA S.A., antes (CELBAC S.A.) adquirió los
11 lotes de terrenos descritos anteriormente, por
12 aportes que le hizo Raúl Lebed Sigall y Celia
13 Svigilsky de Lebed, según consta de la escritura
14 pública celebrada el nueve de noviembre de mil
15 novecientos ochenta y dos ante el Notario Segundo
16 del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,
17 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
18 cantón, el veintinueve de Diciembre de mil
19 novecientos ochenta y dos. Dicha escritura fue
20 rectificada mediante escritura pública otorgada
21 el diecisiete de Noviembre de mil novecientos
22 ochenta y tres, ante el Notario del cantón
23 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en
24 el Registro de la Propiedad de Guayaquil el doce
25 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres y
26 reinscrita en el Registro de la propiedad de
27 Durán, el diecisiete de Abril de mil
28 novecientos noventa y cinco.- Los lotes de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 6 -



1 terrenos fueron adquiridos por el señor doctor
2 RAUL LEBED SIGALL, a título oneroso y dentro de
3 su matrimonio con la señora CELIA SVIGILSKY DE
4 LEBED, mediante compra hecha a la compañía Ferias
5 S.A., lo cual consta de la escritura pública
6 otorgada ante la Notaria pública del Cantón
7 Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el
8 siete de Julio de mil novecientos setenta y dos,
9 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
10 Guayaquil e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad del Cantón de Guayaquil, el ocho de
12 Agosto de mil novecientos setenta y dos.- A su
13 vez, la compañía Ferias lo adquirió en mayor
14 extensión en la transferencia de dominio que se
15 efectuó a su favor como parte en especie en el
16 acto constitutivo de esa compañía, hecho por su
17 anterior propietaria la compañía Negocios
18 Industriales C.Ltda., según consta de la
19 escritura pública autorizada por el Notario del
20 Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma
21 el treinta y uno de Julio de mil novecientos
22 sesenta y nueve, inscrita en el Registro de la
23 propiedad el once de Agosto del mismo año. La
24 compañía Negocios Industriales C.Ltda. los obtuvo
25 por compra a los señores Alina Ledesma viuda de
26 Viteri, Oscar Octavio y Otto Ledesma, quienes lo
27 adquirieron por herencia y gananciales de los
28 bienes dejados por su cónyuge y padre señor

01

1 Rodolfo Viteri Velásquez, fallecido en Guayaquil
2 el quince de Marzo de mil novecientos sesenta y
3 siete, tal como consta del Juicio sucesorio y
4 fracción de inventarios tramitados en el juzgado
5 Quinto Provincial del Guayas, aprobado mediante
6 sentencia expedida el dieciséis de Octubre de
7 mil novecientos sesenta y siete, la misma que
8 ejecutoriada, pasó a conocimiento del Procurador
9 de Sucesiones quien mediante liquidación número
10 cincuenta y uno del doce de diciembre de mil
11 novecientos sesenta y siete, estableció el monto
12 del impuesto a la herencia que gravaba a dichos
13 bienes y que fue oportunamente pagado, habiéndose
14 finalmente concedido a favor de los citados
15 herederos la posesión efectiva de dichos bienes
16 mediante sentencia dictada por el Juez Tercero
17 Provincial del Guayas el once de Marzo de mil
18 novecientos sesenta y ocho, inscrita el quince de
19 los mismos mes y año.- C U A R T A.- KIMBERLY-
20 CLARK ECUADOR S.A. se continuará rigiendo por sus
21 actuales estatutos luego de la fusión por
22 absorción.- Usted señor Notario se servirá agregar
23 al presente instrumento las demás cláusulas de
24 estilo e incorporar a esta escritura los
25 documentos habilitantes adjuntos.- (Firmado)
26 Ivonne Hernández, ABOGADA IVONNE HERNÁNDEZ RUIZ,
27 Registro Número siete mil setecientos cincuenta y
28 tres".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

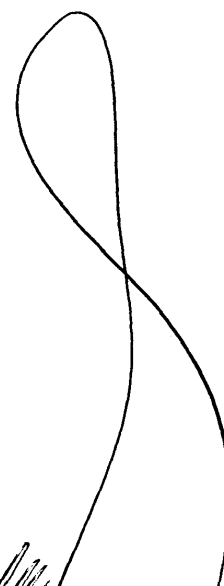
- 7 -



1 agregan los documentos habilitantes
2 correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante
3 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
4 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
5 escritura en alta voz, de principio a fin, al
6 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de
7 acto y conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.

8
9
10
11 
12 ING. JAIME SEMPERTEGUI MACHUCA,
13 APODERADO GENERAL DE LA CÍA.
14 KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.-
15 C.C. # 09-02981117.-
16 C.V. # 0087-136.-
17 R.U.C. # 1791287118001.-

18
19 
20 ING. JAIME SEMPERTEGUI MACHUCA,
21 GERENTE DE LA CÍA. MIMOBILIARIA
22 CONSOLIDADA S.A.-
23 R.U.C. # 0990614237001.-
24
25
26 

27
28

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A."
REUNIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 30 de Noviembre del 2001, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue, calle 5ta. y Av. Las Aguas, se reúne la accionista único de la Compañía:

Accionista	Representado por	Capital Suscrito Y Pagado	Número Acciones	Valor Nominal
Colombiana Kimberly COLPAPEL S.A.	Jorge Pizarro Páez	\$ 8'956.406	8'956.406	1,00
TOTAL		\$ 8'956.406		

Por encontrarse presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, el accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al derecho de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. a la Compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.; las bases de dicha fusión, y autorizar al Apoderado General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de fusión por absorción;
2. Aprobar los Balances Generales Finales y el Balance Consolidado de las compañías absorbente y absorbida cortados al 30 de Noviembre del 2001.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el Doctor Jorge Pizarro Páez y como Secretaria Ad-hoc la Abogada Ivonne Hernández Ruíz.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido:

- 1) conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. a MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.; y las bases de dicha fusión;
- 2) Aprobar los Balances Generales Finales y el Balance Consolidado de las compañías absorbente y absorbida cortados al 30 de Noviembre del 2001.

El Presidente informa que es conveniente para los intereses de la empresa absorber mediante fusión a la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.



El accionista resuelve aprobar la fusión entre KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. como compañía absorbente y MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A. como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes:

1. Que para que opere la fusión por absorción, la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., que es la empresa a ser absorbida, se disuelva sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.
2. Que aprueban los Balances Generales Finales de la compañía absorbida, así como el Balance Consolidado.



3. Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A. procede a traspasar y transferir a favor de KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos, traspaso que consta detallado en la correspondiente escritura pública.

Que se traspasan y transfieren a valor presente, esto es a valor en libros, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía absorbida, conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCION	TOTAL ACTIVOS
Terrenos	13.660.00
Edificios	679,528.24
Adecuaciones	3,947.03
TOTAL	US\$. 697,135.71

5. Que KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. acepta el traspaso y transferencia que de su patrimonio neto, hará a su favor la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., y que como compañía absorbente KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. asume la totalidad de los activos y pasivos de MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., en consecuencia de lo cual KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.

6. Autorizan al Apoderado General de la compañía, para que eleve a escritura pública la fusión por absorción, en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General.

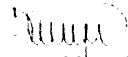
7. Acordar que luego de perfeccionada la fusión por absorción, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisarios de KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., cesando en sus funciones los administradores y comisarios de MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.

8. Que KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. se continuará rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por Secretaria, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

A las trece horas se levanta la sesión.- f) Dr. Jorge Pizarro Páez, Presidente Ad-Hoc; f) Ivonne Hernández Ruiz, Secretaria Ad-hoc; y, ACCIONISTA f) Por COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. Dr. Jorge Pizarro Páez.-

CERTIFICO: Que la Copia que antecede es igual al original que se encuentra en los archivos de la Compañía. Guayaquil, Noviembre 30 del 2001.


Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

DECLARACION

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.



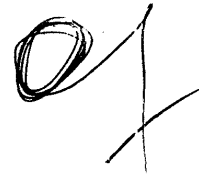
PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que yo RICARDO MEJÍA en mi calidad representante legal de la Compañía **COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S. A.** con domicilio en Colombia, por medio del presente documento manifiesto que confiero Poder Especial, pero amplio y suficiente al señor Doctor Jorge Pizarro Paez, abogado de profesión domiciliado en Quito-Ecuador, para que a nombre de la compañía que represento, intervenga en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., que se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del 2001 a las 10H00, y pueda además votar en ella de acuerdo con las instrucciones que reciba del mandante, firmar el acta de la reunión y legalizarla.

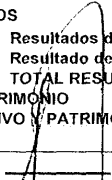
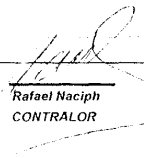
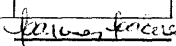
Para constancia de lo cual firmo, hoy 23 de Noviembre del 2001, en Colombia.

Por COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.


Ricardo Mejía



BALANCE GENERAL
Kimberly-Clark Ecuador S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 (Expresado en U.S.D.)

		KIMBERLY CLARK
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos		1,234,193.81
Inversiones Temporales		2,481,999.71
Cuentas y doctos por Cobrar - Clientes Terceros		7,586,788.44
Cuentas y doctos por Cobrar - Cias Relac.Exterior		36,379.91
Mobiliaria Consolidada S.A.		151,184.20
Provision para cuentas incobrables		-161,274.00
Otras cuentas por cobrar		1,296,875.44
Inventarios		5,491,447.13
Provisión Productos Obsoletos		-111,998.00
Mercaderia en Transito		458,221.90
Pagos anticipados		56,569.20
Otros activos corrientes		213.56
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		18,520,601.30
ACTIVO FIJO:		
Terrenos		1,267,085.91
Edificios, adecuaciones		3,961,159.76
Instalaciones		1,363,265.65
Maquinarias, muebles y enseres		19,693,848.74
Vehiculos		634,968.29
Otros activos fijos		160,415.17
Depreciación Acumulada		-8,597,949.52
TOTAL ACTIVO FIJO:		18,482,794.00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo		57,264.29
Inversiones Mobiliaria Consolidada S.A.		470,091.63
Amortization Goodwill		-133,596.65
Otras Inversiones		2,554.49
Cargos diferidos		24,903.14
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		421,216.90
TOTAL ACTIVO		37,424,612.20
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Bancarias		1,970,934.46
Documentos y Cuentas por pagar Terceros		2,910,226.12
Documentos y Cuentas por pagar Cias. Relacionadas		1,992,986.94
Mobiliaria Consolidada S.A.		
Provisiones sociales por pagar		410,025.25
Obligaciones IESS e Impuestos		455,742.10
Otros pasivos corrientes		4,702,833.80
TOTAL PASIVO CORRIENTE		12,442,748.67
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar a largo plazo		0.00
Obligaciones emitidas		0.00
Otros pasivos a largo plazo		519,485.22
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		519,485.22
TOTAL PASIVO		12,962,233.89
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
Capital pagado		8,956,406.00
Aportes para futura capitalización		342,329.04
Reservas legal		51,695.90
Reservas especial		16.20
Reservas facultativa		223,321.19
Reserva por Revalorización Patrimonio		0.00
Reserva por Valuación		5,941,436.12
Reserva de Capital		7,934,408.30
Reexpresion Monetaria		0.00
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		23,449,612.75
RESULTADOS		
Resultados de ejercicios Anteriores		-1,738,604.46
Resultado del presente ejercicio		2,751,370.02
TOTAL RESULTADOS		1,012,765.56
TOTAL PATRIMONIO		24,462,378.31
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		37,424,612.20
 Jaime Semperegui APODERADO GENERAL  Rafael Naciph CONTRALOR  Carmen Cáceres F. CONTADOR		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Kimberly-Clark Ecuador S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 (Expresado en U.S.D.)

INGRESOS

VENTAS A TERCEROS LOCALES	51,352,815.36
VENTAS A TERCEROS EXTERIOR	114,816.78
VENTAS A GRUPO IND. JOUVIN	28,201.45
VENTAS DE AUTOCONSUMO	353,096.45
VENTAS A COMPAÑIAS DE CONSOLID. EXTERIOR	3,267.00
VENTAS A TERCEROS LOCALES OTROS PRODUCTOS	58,884.14
VENTAS SERVICIOS RELAC.DEL EXTERIOR	14,000.00
DESCUENTOS EN VENTAS	(9,057,884.57)
TOTAL INGRESOS	42,867,196.61

COSTO DE VENTAS

COSTO DE VENTAS A TERCEROS	(27,481,639.79)
COSTO DE VENTAS GRUPO IND. JOUVIN	(21,758.31)
COSTO DE VENTAS TERCEROS EXTERIOR	(37,018.96)
COSTO DE VENTAS AUTOCONSUMOS	(355,284.97)
COSTO DE VENTAS A TERCEROS LOC. OTROS PRODUCTOS	(7,286.41)
COSTO DE VENTAS A CIAS. DE CONSOLID.EXTERIOR	(23,406.54)
AJUSTES Y VARIACIONES DE INVENTARIOS	-250,969.02
TOTAL COSTO DE VENTAS	(28,177,364.00)

UTILIDAD BRUTA EN VENTAS

14,689,832.61

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

GASTOS DE VENTAS

Publicidad	(1,368,997.03)
Promoción	(1,517,685.46)
Ventas	(1,514,965.08)
Mercadeo	(413,581.73)
Distribución	(1,441,395.53)

TOTAL GASTOS DE VENTAS **(6,256,624.83)**

GASTOS ADMINISTRATIVOS

(2,469,426.81)

OTROS GASTOS

GASTOS FINANCIEROS	(455,982.30)
OTROS INGRESOS/(EGRESOS)	(1,089,947.39)
DIFERENCIAL CAMBIARIO	(1,666,481.26)
TOTAL OTROS GASTOS	(3,212,410.95)

RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO

2,751,370.02

Carmen Cáceres F.
Carmen Cáceres F.
CONTADOR GENERAL

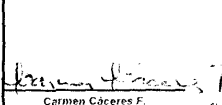
Rafael Naciph
Rafael Naciph
CONTRALOR

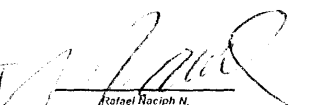
Jaime Sempertegui
Jaime Sempertegui
APODERADO GENERAL



BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Cia Kimberly-Clark Ecuador S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001. (Expresado en U.S.D.)

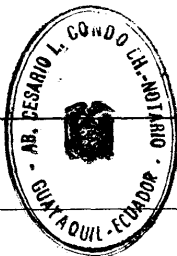
	<u>CONSOLIDADO</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	1,234,193.81
Inversiones Temporales	2,481,999.71
Cuentas y doctos por Cobrar - Clientes Terceros	7,586,788.44
Cuentas y doctos por Cobrar - Cías Relac. Exterior	36,379.91
Mimobiliaria Consolidada S.A.	0.00
Provision para cuentas incobrables	-161,274.00
Otras cuentas por cobrar	1,298,578.28
Inventarios	5,456,416.78
Provisión Productos Obsoletos	-111,998.00
Mercadería en Tránsito	458,221.90
Pagos anticipados	91,599.55
Otros activos corrientes	213.56
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	18,371,119.94
ACTIVO FIJO:	
Terrenos	1,280,746.35
Edificios, adecuaciones	4,644,635.03
Instalaciones	1,363,265.65
Maquinarias, muebles y enseres	19,693,848.74
Vehículos	634,968.29
Otros activos fijos	160,415.17
Depreciación Acumulada	-8,597,949.52
TOTAL ACTIVO FIJO:	19,179,929.71
ACTIVO NO CORRIENTE	
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	57,264.29
Inversiones Mimobiliaria Consolidada S.A.	0.00
Amortización Goodwill	0.00
Otras Inversiones	2,554.49
Cargos diferidos	24,903.14
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	84,721.92
TOTAL ACTIVO	37,635,771.57
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Bancarias	1,970,934.46
Documentos y Cuentas por pagar Terceros	2,910,226.12
Documentos y Cuentas por pagar Cías. Relacionadas	1,992,986.94
Mimobiliaria Consolidada S.A.	0.00
Provisiones sociales por pagar	410,025.25
Obligaciones IESS e Impuestos	455,742.10
Otros pasivos corrientes	4,727,175.28
TOTAL PASIVO CORRIENTE	12,467,090.15
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por pagar a largo plazo	519,485.24
Obligaciones emitidas	0.00
Otros pasivos a largo plazo	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	519,485.22
TOTAL PASIVO	12,986,575.37
PATRIMONIO	
CAPITAL Y RESERVAS	
Capital pagado	8,956,406.00
Aportes para futura capitalización	342,329.04
Reservas legal	51,695.90
Reservas especial	16.20
Reservas facultativa	223,321.19
Reserva por Revalorización Patrimonio	0.00
Reserva por Valuación	5,941,436.12
Reserva de Capital	8,114,856.76
Reexpresión Monetaria	0.00
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	23,630,061.21
RESULTADOS	
Resultados de ejercicios Anteriores	-1,730,625.80
Resultado del presente ejercicio	2,749,760.79
TOTAL RESULTADOS	1,019,134.99
TOTAL PATRIMONIO	24,649,196.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	37,635,771.57


 Carmen Cáceres F.
 CONTADOR GENERAL


 Rafael Raciop N.
 CONTRALOR


 JAIME SEMPRTEGUI M.
 APODERADO GENERAL





BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Cia Kimberly-Clark Ecuador S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 (Expresado en U.S.D.)

	KIMBERLY CLARK	INMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.	AGRUPADO	REGISTROS ELIMINAC		CONSOLIDADO
				DEBE	HABER	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	1,234,193.81		1,234,193.81			1,234,193.81
Inversiones Temporales	2,481,999.71	0.00	2,481,999.71			2,481,999.71
Cuentas y doctos por Cobrar - Clientes Terceros	7,586,788.44		7,586,788.44			7,586,788.44
Cuentas y doctos por Cobrar - Cías Relac.Exterior	36,379.91		36,379.91			36,379.91
Mimobiliaria Consolidada S.A.	151,184.20		151,184.20		151,184.20	0.00
Provision para cuentas Incobrables	-161,274.00		-161,274.00			-161,274.00
Otras cuentas por cobrar	1,298,578.44	1,702.84	1,298,578.28			1,298,578.28
Inventarios	5,456,416.78		5,456,416.78			5,456,416.78
Provisión Productos Obsoletos	-111,998.00		-111,998.00			-111,998.00
Mercadería en Tránsito	458,221.90		458,221.90			458,221.90
Pagos anticipados	91,599.55		91,599.55			91,599.55
Otros activos corrientes	213.56		213.56			213.56
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	18,520,601.30	1,702.84	18,522,304.14			18,371,119.94
ACTIVO FIJO:						
Terrenos	1,267,085.91	13,660.44	1,280,746.35			1,280,746.35
Edificios, adecuaciones	3,961,159.76	683,475.27	4,644,635.03			4,644,635.03
Instalaciones	1,363,265.65		1,363,265.65			1,363,265.65
Maquinarias, muebles y enseres	19,693,848.74		19,693,848.74			19,693,848.74
Vehículos	634,968.29		634,968.29			634,968.29
Otros activos fijos	160,415.17		160,415.17			160,415.17
Depreciación Acumulada	-8,597,949.52		-8,597,949.52			-8,597,949.52
TOTAL ACTIVO FIJO:	18,482,794.00	697,135.71	19,179,929.71			19,179,929.71
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	57,264.29	0.00	57,264.29			57,264.29
Inversiones Mimobiliaria Consolidada S.A.	470,091.63		470,091.63			0.00
Amortización Goodwill	-133,596.65			133,596.65	470,091.63	0.00
Otras Inversiones	2,554.49		2,554.49			2,554.49
Cargos diferidos	24,903.14		24,903.14			24,903.14
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	421,216.90	0.00	421,216.90			84,721.92
TOTAL ACTIVO	37,424,612.20	698,838.55	38,123,450.75			37,635,771.57
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Obligaciones Bancarias	1,970,934.46	0.00	1,970,934.46			1,970,934.46
Documentos y Cuentas por pagar Terceros	2,910,226.12		2,910,226.12			2,910,226.12
Documentos y Cuentas por pagar Cías. Relacionadas	1,992,966.94		1,992,966.94			1,992,966.94
Mimobiliaria Consolidada S.A.		151,184.20	151,184.20	151,184.20		0.00
Provisiones sociales por pagar	410,025.25		410,025.25			410,025.25
Obligaciones IESS e Impuestos	455,742.10		455,742.10			455,742.10
Otros pasivos corrientes	4,702,833.80	24,341.48	4,727,175.28			4,727,175.28
TOTAL PASIVO CORRIENTE	12,442,748.67	175,525.68	12,618,274.35			12,467,090.15
PASIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por pagar a largo plazo	519,485.24		519,485.24			519,485.24
Obligaciones emitidas	0.00	0.00	0.00			0.00
Otros pasivos a largo plazo	519,485.22	0.00	519,485.22			519,485.22
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	519,485.22	0.00	519,485.22			519,485.22
TOTAL PASIVO	12,962,233.89	175,525.68	13,137,759.57			12,986,575.37
PATRIMONIO						
CAPITAL Y RESERVAS						
Capital pagado	8,956,406.00	200.00	8,956,606.00	200.00		8,956,406.00
Aportes para futura capitalización	342,329.04		342,329.04			342,329.04
Reservas legal	51,695.90	4.56	51,700.46	4.56		51,695.90
Reservas especial	16.20		16.20			16.20
Reservas facultativa	223,321.19		223,321.19			223,321.19
Reserva por Revalorización Patrimonio	0.00		0.00			0.00
Reserva por Valuación	5,941,436.12		5,941,436.12			5,941,436.12
Reserva de Capital	7,934,408.30	516,738.88	8,451,147.18	469,887.07	133,596.65	8,114,856.76
Reexpresión Monetaria	0.00		0.00			0.00
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	23,449,612.75	516,943.44	23,966,556.19			23,630,061.21
RESULTADOS						
Resultados de ejercicios Anteriores	-1,738,604.46	7,978.66	-1,730,625.80			-1,730,625.80
Resultado del presente ejercicio	2,751,370.02	-1,609.23	2,749,760.79			2,749,760.79
TOTAL RESULTADOS	1,012,765.56	6,369.43	1,019,134.99			1,019,134.99
TOTAL PATRIMONIO	24,462,378.31	523,312.87	24,985,691.18			24,649,196.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	37,424,612.20	698,838.55	38,123,450.75	754,872.48	754,872.48	37,635,771.57

Carmen Cáceres F.
CONTADOR GENERAL

Rafael Naciph N.
CONTRALOR

Ing. Jaime Semperlegui M.
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.

Ing. Jaime Semperlegui M.
APODERADO GENERAL
KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO

Cia Kimberly-Clark Ecuador S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 (Expresado en U.S.D.)

	KIMBERLY	MIMOBILIARIA	AGRUPADO	REGISTROS ELIMINAC		CONSOLIDADO
				DEBE	HABER	
INGRESOS						
VENTAS A TERCEROS LOCALES	51,352,815.36		51,352,815.36			51,352,815.36
VENTAS A TERCEROS EXTERIOR	114,816.78		114,816.78			114,816.78
VENTAS A GRUPO IND. JOUVIN	28,201.45		28,201.45			28,201.45
VENTAS DE AUTOCONSUMO	353,096.45		353,096.45	0.00		353,096.45
VENTAS A COMPAÑIAS DE CONSOLID. EXTERIOR	3,267.00		3,267.00			3,267.00
VENTAS A TERCEROS LOCALES OTROS PRODUCTOS	58,884.14		58,884.14			58,884.14
VENTAS SERVICIOS RELAC.DEL EXTERIOR	14,000.00					
DESCUENTOS EN VENTAS	(9,057,884.57)		(9,057,884.57)			(9,057,884.57)
TOTAL INGRESOS	42,867,196.61	0.00	42,867,196.61			42,867,196.61
COSTO DE VENTAS						
COSTO DE VENTAS A TERCEROS	(27,481,639.79)		(27,481,639.79)			(27,481,639.79)
COSTO DE VENTAS GRUPO IND. JOUVIN	(21,758.31)		(21,758.31)			(21,758.31)
COSTO DE VENTAS TERCEROS EXTERIOR	(37,018.96)		(37,018.96)	0.00		(37,018.96)
COSTO DE VENTAS AUTOCONSUMOS	(355,284.97)		(355,284.97)			(355,284.97)
COSTO DE VENTAS A TERCEROS LOC. OTROS PRODUCTOS	(7,286.41)		(7,286.41)			(7,286.41)
COSTO DE VENTAS A CIAS. DE CONSOLID. EXTERIOR	(23,406.54)		(23,406.54)			(23,406.54)
AJUSTES Y VARIACIONES DE INVENTARIOS	-250,969.02		-250,969.02			-250,969.02
TOTAL COSTO DE VENTAS	(28,177,364.00)	0.00	(28,177,364.00)			(28,177,364.00)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	14,689,832.61	0.00	14,689,832.61			14,689,832.61
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS						
GASTOS DE VENTAS						
Publicidad	(1,368,997.03)	0.00	(1,368,997.03)			(1,368,997.03)
Promoción	(1,517,685.46)	0.00	(1,517,685.46)			(1,517,685.46)
Ventas	(1,514,965.08)	0.00	(1,514,965.08)			(1,514,965.08)
Mercadeo	(413,581.73)	0.00	(413,581.73)			(413,581.73)
Distribución	(1,441,395.53)	0.00	(1,441,395.53)			(1,441,395.53)
TOTAL GASTOS DE VENTAS	(6,256,624.83)	0.00	(6,256,624.83)			(6,256,624.83)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(2,469,426.81)	(1,609.23)	(2,471,036.04)			(2,471,036.04)
OTROS GASTOS						
GASTOS FINANCIEROS	(455,982.30)		(455,982.30)		0.00	(455,982.30)
OTROS INGRESOS/(EGRESOS)	(1,089,947.39)		(1,089,947.39)	0.00		(1,089,947.39)
DIFERENCIAL CAMBIARIO	(1,666,481.26)		(1,666,481.26)			(1,666,481.26)
TOTAL OTROS GASTOS	(3,212,410.95)	0.00	(3,212,410.95)			(3,212,410.95)
RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	2,751,370.02	(1,609.23)	2,749,760.79	0.00	0.00	2,749,760.79

Carmen Cáceres F.
Carmen Cáceres F.
CONTADOR

Jaime Sempertegui M.
Jaime Sempertegui M
GERENTE GENERAL
MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.

Jaime Sempertegui M.
Jaime Sempertegui M
APODERADO GENERAL
KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.

[Handwritten signature]

ESCRITURA NUMERO UN MIL SESENTA Y CINCO (1.065)

ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CUATRO (704)

NOTARIA
TERCERA

3 de mayo de 1.999

PROTOCOLIZACION DE:

PODER GENERAL

Kimberly Clark Ecuador

S.A.

A favor de:

Sr. Jaime Sempertegui Mar-
chuca

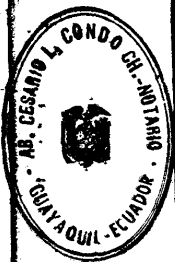
Cuantía Indeterminada

Di 5 copias

En la ciudad de Quito,
capital de la Repu-
blica del Ecuador,
hoy día, lunes vein-
te y nueve de marzo
de mil novecientos
noventa y nueve, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, compa-
rece el señor Glenn
Karlov, casado, a
nombre y en represen-
tación de la compa-
pañía "KIMBERLY
CLARK ECUADOR S.A.",

en su calidad de Presidente Ejecutivo, y, debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de
dicha compañía, como lo comprueba con los documentos
habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad estadounidense, domiciliado
en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido por mí, el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla procede,

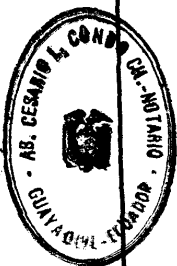
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el siguiente poder general: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder, el señor Glenn Karlov, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, como se desprende de la acta y del nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes, y a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, y de paso por la ciudad de Quito. SEGUNDA: PODER: Con estos antecedentes, el compareciente en uso de sus facultades legales y estatutarias, otorga poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Jaime Sempertegui Machuca, a quien en adelante se podrá llamar EL MANDATARIO, para que represente judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador y en el exterior. EL MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Ley de Compañías. Dentro del juicio, podrá comparecer por si



NOTARIA
TERCERA



mismo o por medio del Procurador Judicial, en las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil. En la ejecución del mandato, EL MANDATARIO podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con los negocios de la MANDANTE, por tratarse de un mandato general. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones del MANDATARIO, pues más bien lo ejemplifica. UNO.- Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio; constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis. DOS.- Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporeales, derechos y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar la prenda o gravamen. TRES.- Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas y compañías financieras; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de LA MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar

COPIA
RS
CUADRO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

07

cheques sobre las cuentas de LA MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías financieras y retirarlos.

CUATRO.- Efectuar los actos de administración, como son pagar deudas y cobrar los créditos de LA MANDANTE, perteneciendo unos y otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios u otros objetos de la industria, según lo dispone el Artículo dos mil sesenta y tres del Código Civil. En los actos y contratos señalados en los generales anteriores, el MANDATARIO podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran.

CINCO.- Contratar trabajadores, funcionarios y profesionales, pagar sus remuneraciones y terminar las relaciones laborales o de otra naturaleza con ellos; y, finalmente, hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

(firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos



NOTARIA
TERCERA

los preceptos legales del caso, y, leída que le
compareciente íntegramente por mí, el Notario
ratifica en todo lo dicho y para constancia
conmigo en virtud de acto de todo lo cual doy



[Firma]
Sr. Glenn Karlov

PARAPONTE EEUU
C.I. 700785507



[Firma]
ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Firma]

[Firma]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A

Quito, 25 de febrero de 1999

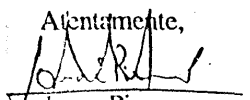
Señor
Glenn Karlov
Ciudad

De mi consideración

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como Presidente Ejecutivo de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo.

La compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero el 3 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año, siendo sus estatutos sociales vigentes los que constan en el escritura pública de Reforma y Adopción de Estatutos Sociales celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 16 de noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de febrero de 1999.

Atentamente,


Jorge Pizarro
Secretario Ad-Hoc

Quito, 3 de Marzo de 1999

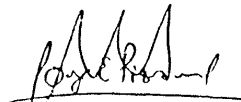
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.

Atentamente,


Glenn Karlov
Pasaporte No. 700785507
Nacionalidad: Estado Unidense

Certifico que la firma del señor Glenn Karlov es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


GLENN ABRAHAM KARLOV


Jorge Pizarro
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1111 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 9 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBEDECE A LA LEY UNA FOIA UTIL, SELLADA Y
RUBRICADA POR EL CORRESPONDIENTE NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE VISTO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, a 29 de marzo de 1.999

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

10
2

07

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 25 de febrero de 1999, a las 9h00, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicadas en la intersección de las Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, 10mo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A:

ACCIONISTA	Representado por	Capital Suscrito y Pagado	NUMERO DE ACCIONES
COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A	José Rafael Bustamante	\$/.1.975'700.000	1'975.700
TOTAL		\$/.1.975'700.000	1'975.700

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que resuelven, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter universal, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Nombramiento de Presidente, Presidente Ejecutivo, seis Directores Principales, seis Directores Suplentes y designación de un Apoderado General.

Actúa como Presidente Ad- Hoc de la presente junta el doctor José Rafael Bustamante y como Secretario Ad-Hoc el doctor Jorge Pizarro Páez.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido.

1.- Nombramiento de Presidente, Presidente Ejecutivo, seis Directores Principales, seis Directores Suplentes y designación de un Apoderado General.

La Presidencia informa que de acuerdo con los nuevos Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías el 7 de enero de 1999 e inscritos en el Registro Mercantil el 17 de febrero de 1999, se tiene que proceder al nombramiento de los nuevos funcionarios de la empresa, y solicita a la Junta General de accionistas de la Compañía la designación de los mismos.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas de la Compañía resuelven, por unanimidad, designar para las funciones antes mencionadas, a las siguientes personas:

Presidente:	Carlos Santiago Restrepo
Presidente Ejecutivo:	Glenn Karlov
Apoderado General:	Jaine Sempertegui



Directores Principales:

Carlos S Restrepo
Mario Szeimbaun
Juan E de Bedout
José R Bustamante
Glenn Karlov
Harold Zafra

Directores Suplentes:

Claudio Gonzalez
Ricardo Toro
José Antonio Parada
Jorge Pizarro
Jaime Sempertegui
Edgar Ríos



Se autoriza al Secretario Ad-Hoc para que extienda los nombramientos respectivos, así como al Presidente Ejecutivo para que a nombre de KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A otorgue el poder general a favor del señor Jaime Sempertegui.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 10:00 horas.

Por COLPAPEL S.A

José Rafael Bustamante
José Rafael Bustamante

José Rafael Bustamante
José Rafael Bustamante
PRESIDENTE AD-HOC

Jorge Pizarro Páez
Jorge Pizarro Páez
SECRETARIO AD-HOC



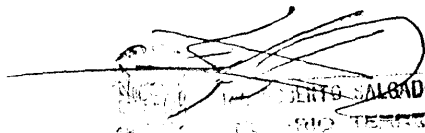
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDI
Y QUE OBECE DE DOS FOLIOS UTIL ES, SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUFICIENTE NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, a 29 de marzo de 1.999

Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorga-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CEN-
TIFICADA, sellada y firmada en QUITO, a veinte y nueve de
marzo de mil novecientos noventa y nueve.


ROBERTO SALGADO S
GOVERNADOR
QUITO

RECEIVED
MAR 30 1999
QUITO

07

RA

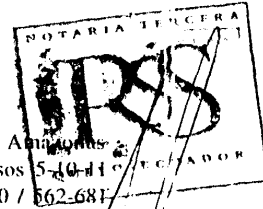
8730

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
Nos.
259 - 1339

ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

Avs., Patria y Amigos
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11
Tells. 562-680 / 562-681

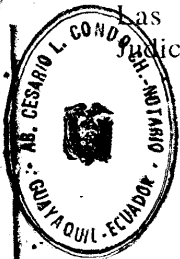


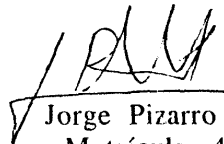
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

Yo, Jorge Pizarro, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

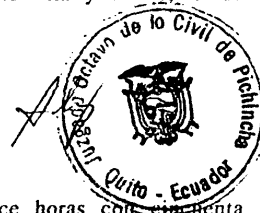
Acompaño el Poder General otorgado por la compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. a favor del señor JAIME SEMPTEGUI MACHUCA y solicito a usted, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se sirva aprobarlo y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, y la publicación respectiva, tal como lo dispone el Art. 120 del Código de Comercio.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 259 de la H. Corte Superior de Justicia.



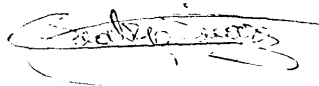

Jorge Pizarro Páez
Matrícula 4207

Presentado el día de hoy miércoles, siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas con treinta y cinco minutos. Certifico.



JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas con cuarenta minutos.- Vistos: Por presentado el Poder General otorgado por la compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. a favor de JAIME SEMPTEGUI MACHUCA, y atendiendo a la petición que antecede, este juzgado lo aprueba y ordena que se lo inscriba en el Registro Mercantil de Quito, para lo cual, el Registrador Mercantil de Quito mantendrá fijado por seis meses, en su Despacho, una copia del documento acompañado. Publíquese el Poder, la petición y esta providencia, juntamente con la inscripción en el Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación de Quito, por una sola vez, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 del Código de Comercio y luego de haberse dado cumplimiento con los requisitos ordenados, protocolícese todo lo actuado en una de las notarías de este cantón, en donde conferirán las copias que se solicitaren.-Notifíquese.

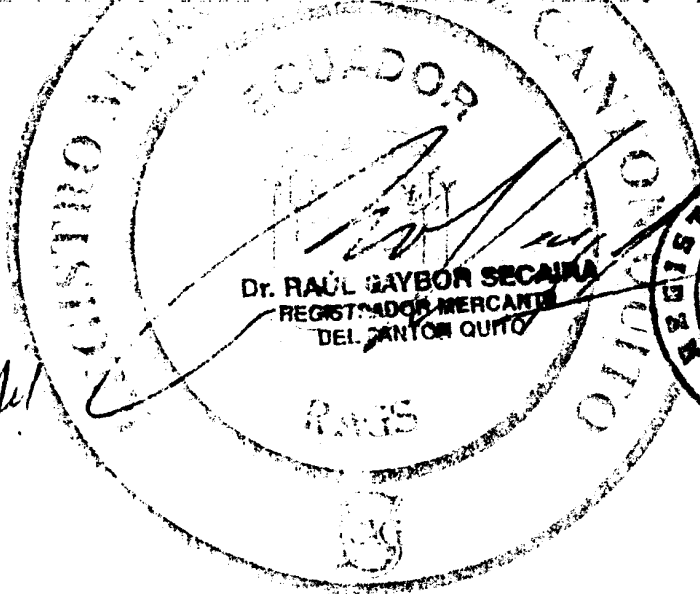






**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

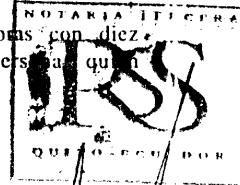
CON: - Se da fe de la inscripción al presente Documento
AUTO, del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. La
Acta de inscripción de la fecha de noventa y nueve, cuarenta y cuatro, mil, cuatrocientos y sesenta y siete, 047 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 31.- Se da fe de la inscripción al presente Documento, número 34 del Registro Industrial, de la fecha de noventa y nueve, cuarenta y cuatro, mil, novecientos noventa y cinco, 62 del Tomo 27.- La referente al PODER GENERAL, del
señor "KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.", otorgado al señor
JAI ME SEMPETREGUI TACHUCA.- Queza archivada en la SEGUNDA
COPIA de la misma en la Escritura Pública, de 22 de Marzo
1999, otorgada ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito
Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.-
Se da un EXTRACTO para conservarlo por seis meses según
ordena la Ley, signando con el número 621.- Se da fe
de cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se archiva en el
REPERTORIO con el número 08159.- Quito, a veinte y seis
días de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



DVN.-

07

En Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas con diez minutos, notifiqué la providencia que antecede al doctor Jorge Pizarro en persona, quien imponiéndose de su contenido, se conforma con la misma.-Certifico.



El Secretario

En Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas con quince minutos, notifiqué la providencia que antecede al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, en persona, quien impuesto de su contenido firma.-Certifico.

El Registrador Mercantil

El Secretario



Dr. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



La copia que antecede,
arada con su original es igual.
ilífico.-

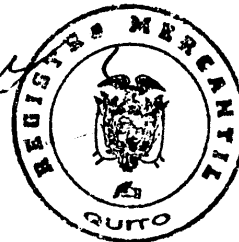
Quito, 10-9-99

LA SECRETARIA



Con esta fecha queda INSCRITA la
AUTOS del Señor
JUEZ OCTAVO de lo Civil de
Pichincha de 7 de ABRIL de 1999
bejo el N° 047 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 31 se fijó un extracto
para conservarlo por seis meses según lo orde-
na la ley, signado con el número 621
Quito, a 26 de ABRIL de 1999

Dr. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



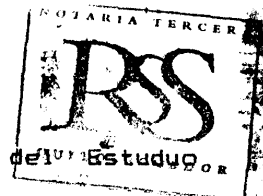
8732
SECCIÓN D

LUNES,
3 DE MAYO DE 1999.
8 PÁGINAS

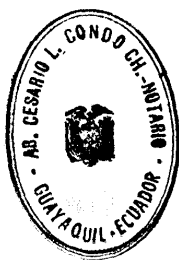
[illegible]

Directores Suplentes:
 Claudio González
 Ricardo Iorio
 José Antonio Parada
 Jorge Fizaro
 Jaime Sampedro

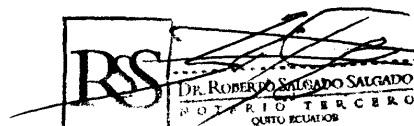
12 11 -



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudiante
Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este
Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles,
protocolizo la escritura pública de Poder general e
inscripción que anteceden. Quito, a tres de mayo de
mil novecientos noventa y nueve.



Se Protocolizó ante mí, en fe de
ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA,
selliada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de
noviembre del dos mil uno.



C E R -

TIFICACION: El suscrito Notario Tercero del Cantón Quito, CERTIFICA que la escritura del Poder General que otorga la compañía Kimberly Clark Ecuador S.A., a favor del señor Jaime Sempértegui Machuca, celebrada en esta Notaría, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y protocolizada el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, no está revocado, en ninguna de sus partes. Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno.


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


ESPACIO
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A. REUNIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 30 de Noviembre del 2001 a las quince horas, en las oficinas de la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. ubicadas en Mapasingue, calle 5ta. y Av. Las Aguas, se reúne la única accionista de la Compañía:



Accionistas	Representado por	Capital suscrito y pagado	Número Acciones	Valor Nominal
Kimberly-Clark Ecuador S.A.	Dr. Jorge Pizarro Paez	S/. 5'000.000	5.000	S/. 1.000,00
TOTAL		S/. 5'000'000.		

Por encontrarse presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, la accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al derecho de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la conversión del valor nominal de las acciones y del capital suscrito y pagado actual de la compañía de sucres a dólares
- 2) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. a MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.; y, las bases de dicha fusión; Aprobar los Balances Generales Finales y el Balance Consolidado de las Compañías, cerrado el 30 de Noviembre del 2001; Avaluar los bienes muebles e inmuebles de la Compañía a valor en Libro en la suma de US\$ 697.135.71; y, Autorizar al Gerente de la compañía para que transfiera a favor de Kimberly Clark Ecuador S.A. los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el Doctor Jorge Pizarro Paez y como Secretaria Ad-hoc la Abogada Ivonne Hernández Ruiz.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del valor nominal de las acciones y del capital suscrito y pagado actual de la compañía de sucres a dólares.

[Handwritten signature]

El Presidente informa que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Estado, publicada en el Registro Oficial No.34 del 13 de marzo del 2000, ley que fue modificada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.JJ.005, publicada en el Registro Oficial No. 65 del 26 de abril del 2000, las acciones y participaciones de las compañías deben tener un valor nominal expresado en dólares de los Estados Unidos de América y por lo tanto, pueden ser de un dólar o múltiplos.

La Junta luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad resuelve aprobar la conversión del valor nominal de las acciones y del capital suscrito actual de la compañía de sucres a dólares, tal como se detalla a continuación:

CAPITAL SOCIAL EN DOLARES

Accionista	Capital Social suscrito y pagado	Acciones Número	Valor Nominal
Kimberly-Clark Ecuador S.A.	US\$ 200	200	1,00
TOTAL	US\$ 200	200	

2. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. a MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.; las bases de dicha fusión; Aprobar los Balances Generales Finales y el Balance Consolidado de las compañías absorbente y absorbida cortados al 30 de Noviembre del 2001.

El Presidente informa que es conveniente para los intereses de la empresa que sea absorbida mediante fusión por la compañía KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.

El accionista resuelve aprobar la fusión entre KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. como compañía absorbente y MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes:

1. Que para que opere la fusión por absorción, la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., que es la empresa a ser absorbida, se disuelva sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.

2. Que se aprueban el Balance General Final de la compañía, cerrado el 30 de Noviembre del 2001.

3. Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., procede a traspasar y transferir a favor de KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. su patrimonio neto, es decir, la totalidad de sus activos y pasivos, traspaso que consta detallado en la correspondiente escritura pública.

5. Que KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. acepta el traspaso y transferencia que de su patrimonio neto, hará a su favor la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., y que como compañía absorbente KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. asume la totalidad de los activos y pasivos de MIMOBILIARIA CONSOLIDADA, en consecuencia de lo cual KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.

7. Acordar que luego de perfeccionada la fusión por absorción, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisarios de KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., cesando en sus funciones los administradores y comisarios de MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por Secretaría, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

CERTIFICO: Que la Copia que antecede es igual al original que se encuentra en los archivos de la Compañía. Guayaquil, Noviembre 30 del 2001.

Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIA AD-HOC



KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que yo, **JAIME SEMPETEGUI MACHUCA**, en mi calidad de Apoderado General de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., con domicilio en Guayaquil, otorgo Poder Especial, pero amplio y suficiente al señor **doctor Jorge Pizarro Paez**, abogado de profesión domiciliado en Quito, para que en nombre de la compañía que represento intervenga en la Junta General de Accionistas de la Compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., que se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del 2001 a las 15H00, y pueda además votar en ella de acuerdo con las instrucciones que reciba del mandante, firmar el acta de la reunión y legalizarla.

Para constancia de lo cual firmo, hoy en Guayaquil, a los 26 días del mes de Noviembre del 2001.

p. KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.

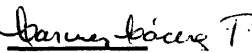
Ing. Jaime Sempétegui Machuca
APODERADO GENERAL

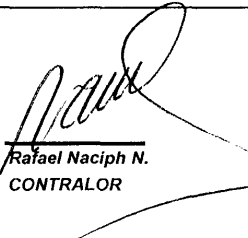


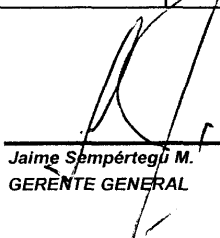


BALANCE GENERAL
Mimobiliaria Consolidada S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 (Expresado en U.S.D.)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Otras cuentas por cobrar	1,702.84
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,702.84
ACTIVO FIJO:	
Terrenos	13,660.44
Edificios y adecuaciones	683,475.27
TOTAL ACTIVO FIJO:	697,135.71
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	698,838.55
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Documentos y Cuentas por pagar Cías. Relacionadas Kimberly Clark Ecuador S.A.	151,184.20
Otros pasivos corrientes	24,341.48
TOTAL PASIVO CORRIENTE	175,525.68
TOTAL PASIVO	175,525.68
PATRIMONIO	
CAPITAL Y RESERVAS	
Capital pagado	200.00
Reservas legal	4.56
Reserva de Capital	516,738.88
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	516,943.44
RESULTADOS	
Resultados de ejercicios Anteriores	7,978.66
Resultado del presente ejercicio	-1,609.23
TOTAL RESULTADOS	6,369.43
TOTAL PATRIMONIO	523,312.87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	698,838.55


Carmen Cáceres F.
CONTADOR GENERAL

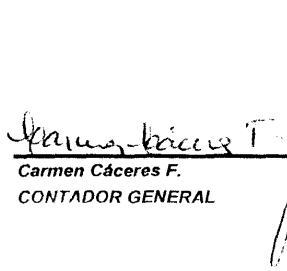

Rafael Naciph N.
CONTRALOR

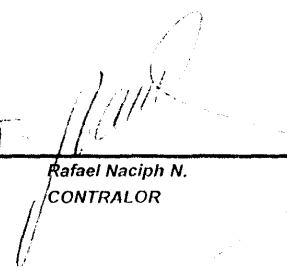

Jaime Sempértegu M.
GERENTE GENERAL

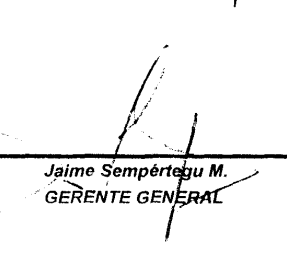


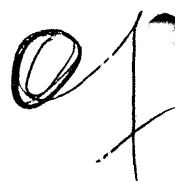
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Mimobiliaria Consolidada S.A.
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 (Expresado en U.S.D.)

<u>GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS</u>	<u>MIMOBILIARIA</u>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(1,609.23)
<u>RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO</u>	<u>(1,609.23)</u>


Carmen Cáceres F.
CONTADOR GENERAL


Rafael Naciph N.
CONTRALOR


Jaime Sempértegu M.
GERENTE GENERAL





MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.
DETALLE DE ACTIVOS FIJOS NETOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001
EXPRESADO EN U.S. DOLARES

TERRENOS

TERRENO DURAN	13,660.44	
TOTAL TERRENOS		13,660.44

EDIFICIOS

EDIFICIO DURAN	72,802.55	
EDIFICIO DURAN	2,423.56	
EDIFICIO DURAN	406,433.20	
EDIFICIO DURAN	197,868.93	
TOTAL EDIFICIOS		679,528.24

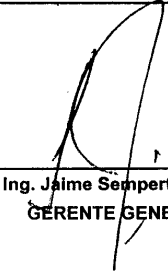
ADECUACIONES C.A.

ADECUACION LABORATORIO	3,947.03	
TOTAL ADECUACIONES C.A.		3,947.03

TOTAL ACTIVOS FIJOS

697,135.71


Ing. Carmen Cáceres F.
CONTADOR GENERAL


Ing. Jaime Sempertegul M.
GERENTE GENERAL



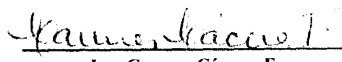
MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.

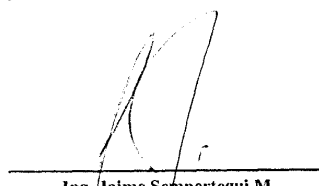
Resumen de Activos Fijos Netos

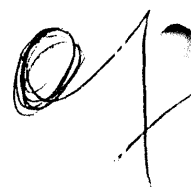
Al 30 de Noviembre del 2001

Expresado en U.S. Dólares

Descripción	Total Activos
Terrenos	13,660.44
Edificios	679,528.24
Adecuaciones	3,947.03
Total	697,135.71


Ing. Carmen Cáceres F.
CONTADOR GENERAL


Ing. Jaime Sempertegui M.
GERENTE GENERAL





MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A

Guayaquil, Abril 7 del 2000

Señor Ingeniero
Jaime Sempèrtegui Machuca
Ciudad.

00 20

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente de la compañía por un período de DOS AÑOS. Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

La compañía se constituyó como CELBAC mediante escritura pública otorgada en el cantón Guayaquil, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el 9 de Noviembre de 1982 e inscrita el 31 de Diciembre de 1982. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 6 de Octubre de 1995, inscrita el 9 de Enero de 1996, la compañía cambió su denominación social al de INMOBILIARIA CONSOLIDADA CUSTER S.A., y reformó sus estatutos. Finalmente, la Compañía cambió nuevamente su denominación social a MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A., y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 6 de Octubre de 1997, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Diciembre de 1997.

Atentamente,

Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Abril 7 del 2000.

Ing. Jaime Sempèrtegui Machuca
C.I. No. 09-02904117
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Entre Ríos, entre Río Guayas y Río Vínces

En la presente fecha, cuando inserto esta
Nombramiento de General
Folio(s) 24640 Registro Mercantil No.
7.114 Repertorio No. 7.000
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 24 del 2000

Hector
AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION Que esta escritura
es fiel a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 090298111-7
SENPERIEGUI NACHUCA JALME RODRIGO
06 DICIEMBRE 1.942
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
EQUIVALE NACHUCA 01 278 01964
DE E.C.M. AZUAY, CUENCA 42
SAGRARIO



EQUATORIANA ***** 5113312222
CENSO NINA SENINARIO
SUPERIOR INC. CIVIL
CAREOS SENPERIEGUI
NACHUCA NACHUCA
GUAYACILLO 21/08/98
EQUADOR
EQUIVALE NACHUCA 01 278 01964
SAGRARIO



CERTIFICADO: Que este documento es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



ES
B
IN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

Certificado No. 5064

El Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, CERTIFICA: que, revisados los libros de esta oficina, según sus índices, desde el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, hasta la presente fecha, NO APARECE que **INMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.** haya enajenado los lotes de terrenos signados con los números UNO y DOS, manzana P, de la lotización Industrial Ferias S.A., ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán.- Los adquirió en su antigua denominación **COMPAÑÍA ANÓNIMA CELBAC S.A.**, por Aporte que le hiciera el señor Raúl Lebed Sigally y Celia Svigilsky de Lebed, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, reinscrita en este cantón el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. Con fecha diecisiete de abril



de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra reinscrita la Rectificación de linderos y medidas de la escritura antes mencionada, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. No aparece que estos predios se encuentren sujetos a gravamen alguno.- Eloy Alfaro Cantón Durán, cinco de diciembre del dos mil uno.



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO

055636

Nº

40.50

CONTRIBUYENTE	CEDULA / R.U.C.	VALOR DIFERENCIAL	VALOR LA POSTAL
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DURÁN	17-07-1-1-1	\$ 32.063,72	\$ 19.251,27
CONCEPTO DE PAGO:		FORMA DE PAGO:	
PREDIO URBANO		EFECTIVO: \$ 499,12	
PREDIO URBANO	\$ 207.403,7	CHEQUE: \$ 0,00	TOTAL
ENCUENTRO	\$ 18.050,00	OTROS: \$ 0,00	
RENTA DE TERRENO	\$ 18.050,00		
ADICIONAL	\$ 119.301,4		
VIVIENDA RURA	\$ 96.250,00		
SEÑAL VACIO	\$ 0,0000		
CUOTAS DE BONO	\$ 29.075,3		
ALICERADO PUEL	\$ 0,0000		
ALICERADO PUEL	\$ 48.125,6		
ASFO DE CALLES	\$ 0,0000		
CERAS DE PIEDRAS	\$ 0,0000		
COSTO DE PROCESO	\$ 0,5000		
TOTAL A PAGAR: \$ 499,12			
CAJA Nº		CAJERO	FECHA
CAT		CAJERO	16/07/2001
HORA		15:11:3	
DIRECTOR FINANCIERO		SELO Y FIRMA DE CAJERO	
TESORERO			
JEFE DE RENTAS			

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mí; en fe de ello confie-
ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo
en veinte y seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a uno
de Diciembre del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que tu -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-DIC-0003509, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de mayo del año dos mil dos.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 02-G-DIC-0003509, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Mayo del 2002; se aprueba la disolución anticipada de la compañía MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A. y la fusión que por absorción hace KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía Kimberly-Clark Ecuador S.A., otorgada en esta Notaría, el 3 de Febrero de 1995.

Quito, a 17 de Mayo del 2002.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.02-G-DIC-000 3509 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos, del Intendente de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima CELBAC.S.A., otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Guayaquil, veintitrés de mayo del año dos mil dos.

[Firma manuscrita]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO INTERINO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°02-G-DIC-0003509, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 16 de Mayo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION** de la compañía **MIMOBILIARIA CONSOLIDADA S.A.**, **FUSION QUE por ABSORCION hace** la compañía **KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.** de dicha compañía; y Reforma de Estatutos, de fojas 69.662 a 69.718, Número 10.745 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.271 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron cuatro anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones de la FUSION POR ABSORCION, que hace: KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A. de dicha compañía, al margen de las inscripciones respectivas.- **Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil dos.-**


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

No. 16809
LEGAL: LCDO. RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR : MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON : MARGARITA CASTRO
REVISADO POR : *llc.*

